

VALLENAR, 09 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 2412

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 63 de Sesión Ordinaria N° 12 del 21/04/2014 y el acuerdo N°66 de Sesión Ordinaria N°12 del 21/04/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Consejo Sectorial de Salud CESFAM General Baquedano y Club Adulto Mayor Añoranzas.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Consejo Sectorial de Salud CESFAM Gral. Baquedano. Otilia Torres.	Para cubrir gastos de consumos básicos (luz, agua) correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo 2014 de la Sede.	63	\$ 80.000.-
Club Adulto Mayor Añoranzas. Luz Retamales Balladares.	Para apoyar el pago de carne utilizada en cena aniversario celebrada el día 12 de Abril del año en curso.	66	\$ 40.000.-
		TOTAL	\$120.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS, SECRETARIA MUNICIPAL

MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/PALT/tlim.-